



GOBERNACIÓN DEL
ATLÁNTICO

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

0824

DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 715 del 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en especial el Decreto 000042 del 12 de enero 2024, expedido por el Gobernador del Atlántico, y

CONSIDERANDO

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 consagra que es competencia de los Departamentos, la de “Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados.”

Que el (la) Rector (a) de la Institución Educativa Máximo Mercado, ubicada en el municipio de Sabanalarga, mediante oficio radicado en la Oficina de Atención al Ciudadano de esta Secretaría bajo el número ATL2024ER008784, colocó a disposición a el (la) docente **SIGRID ESTHER ACOSTA GONZALEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.714.268**, por no contar con asignación de carga académica.

Que en la Institución Educativa Técnica Comercial Francisco Cartusciello, ubicada en el municipio de Sabanagrande, se evidenció la necesidad de un docente de aula de Ciencias Sociales, toda vez que el (la) docente **NURY EVA ALVAREZ SIERRA** identificado (a) con cédula de ciudadanía **22.425.126**, fue retirado (a) del servicio público educativo, mediante Resolución 0434 de fecha primero (1) de marzo de 2024.

Que mediante Resolución 0823 de fecha once (11) de abril de 2024, el (la) educador (a) **SIGRID ESTHER ACOSTA GONZALEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.714.268**, fue trasladado (a) de la Institución Educativa Máximo Mercado, ubicada en el municipio de Sabanalarga a la Institución Educativa Técnica Comercial Francisco Cartusciello, ubicada en el municipio de Sabanagrande, en el cargo de docente de aula de Ciencias Sociales con vinculación en periodo de prueba, quedando en vacancia definitiva la plaza de docente que desempeñaba en la Institución Educativa Máximo Mercado, en el municipio de Sabanalarga, en el área de Ciencias Sociales, la cual no se requiere en esta institución y fue colocada a disposición mediante estudio técnico de planta.

Que, con base en el estudio técnico de planta docente, en la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta, se evidenció la necesidad de un docente de Idioma extranjero Inglés, con el fin de garantizar la eficiente y oportuna prestación del servicio público educativo, se requiere trasladar la vacante definitiva existente en la Institución Educativa Máximo Mercado, en el municipio de Sabanalarga, que fue decretada por la Resolución 0823 de fecha once (11) de abril de 2024.

Que mediante Decreto **000042** de fecha **doce (12) de enero de 2024**, el Gobernador del Departamento del Atlántico delegó en el Secretario de Educación Departamental, la función de la expedición de los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que de conformidad con los presupuestos fácticos y de Ley anteriormente expuestos, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, reubicará la vacante definitiva que ostentaba el (la) educador (a) **SIGRID ESTHER ACOSTA GONZALEZ** identificado (a) con cédula de ciudadanía **32.714.268** del área de Ciencias Sociales al área de Idioma Extranjero Inglés, y procederá a trasladar la vacante definitiva de docente a la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta, donde existe la necesidad del servicio.

En mérito a lo expuesto,



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No. 0824 DE 2024

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reubicar la vacante definitiva, de que trata el artículo segundo de la Resolución 0823 de fecha once (11) de abril de 2024, del área de Ciencias Sociales al área de Idioma Extranjero Inglés, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: Trasladar la vacante definitiva de docente de aula de Idioma Extranjero Inglés, de que trata el artículo anterior, de la Institución Educativa Máximo Mercado, en el municipio de Sabanalarga a la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta, con fundamento en lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La vacancia definitiva de que trata el presente artículo se proveerá atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.4.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa Máximo Mercado, en el municipio de Sabanalarga a la Institución Educativa Académica y Técnica Turística Santa Verónica, ubicada en el municipio de Juan de Acosta, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

Dada en Barranquilla, el once (11) de abril de 2024.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LEYTON DANIEL BARRIOS TORRES
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: José Alfonso Ternera Boneth - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Meza Ortiz - Profesional Especializado - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofía Herrera Moreno – Coordinadora de Planta
ELABORÓ: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo